

**Expte.: 023/2018.
(SATURNO: 2020006651)**

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN INVOX MEDICAL DICTATION DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

Visto el expediente para la contratación, mediante procedimiento negociado, del *servicio de soporte y mantenimiento de la solución INVOX MEDICAL DICTATION* de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de la cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de fecha 2 de octubre de 2017, se acordó el inicio del citado expediente, por un presupuesto base de licitación total de 108.900,00 € (IVA incluido), de conformidad con lo previsto en el artículo 170.d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Con fecha 14 de diciembre de 2017, la Intervención Delegada de la Gerencia Regional de Salud, fiscaliza de conformidad el gasto.

Mediante resolución del Ilmo. Sr. Director Económico Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud de 15 de diciembre de 2017, se aprobó el gasto, el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato, mediante procedimiento negociado.

TERCERO.- El 18 de diciembre de 2017, se envía escrito invitando a licitar a la empresa VÓCALI SISTEMAS INTELIGENTES, SL, finalizando el plazo para la presentación de proposiciones el 20 de diciembre de 2017:

CUARTO.- Según el certificado emitido por el Registro General de esta Gerencia Regional de Salud, ha presentado proposición la empresa VÓCALI SISTEMAS INTELIGENTES, SL.

QUINTO.- El servicio de Tecnologías de la Información, con fecha 21 de diciembre de 2017, emite informe acerca de la negociación con el único licitador presentado en el procedimiento VÓCALI SISTEMAS INTELIGENTES, SL, sobre los aspectos económicos y técnicos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares. En dicho informe consta que invitada a negociar dicha empresa, ésta declina la negociación, al no poder aportar nuevas mejoras a la oferta ya presentada.

En el citado informe se indica que la empresa cumple con la calidad técnica y las condiciones exigidas y requeridas en el pliego de prescripciones técnicas, resultando que la oferta de VÓCALI SISTEMAS INTELIGENTES, SL es económicamente ventajosa siendo de 90.000,00 €, un importe del 21% de IVA de 18.900,00 €, constituyendo un total de 108.900,00 €.



SEXTO.- El Servicio de Contratación de la Consejería de Sanidad, con fecha 21 de diciembre de 2017, emite informe en el que consta que el licitador VÓCALI SISTEMAS INTELIGENTES, SL, reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SÉPTIMO.- Con fecha 21 de diciembre de 2017, la Directora General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información de la Gerencia Regional de Salud, propone como adjudicatario del contrato a VÓCALI SISTEMAS INTELIGENTES, SL, por un importe de 90.000,00 €, un importe del 21% de IVA de 18.900,00 €, constituyendo un total de 108.900,00 €.

OCTAVO.- Se ha comprobado que, por el licitador propuesto como adjudicatario, ha aportado toda la documentación requerida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

NOVENO.- Por la Intervención Delegada de la Gerencia Regional de Salud se ha fiscalizado de conformidad la adjudicación del expediente con fecha 29 de diciembre de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

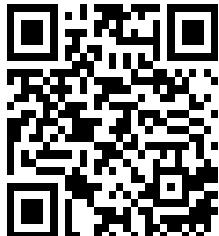
PRIMERO.- De conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 31 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, en relación con lo dispuesto en el artículo primero, 1.f) del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León en el Director Gerente de este organismo, es competente para la adjudicación de este contrato el Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SEGUNDO.- Según lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, siendo en este caso la única oferta presentada.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

1º.- Adjudicar a **VÓCALI SISTEMAS INTELIGENTES, SL** el contrato relativo al expediente de servicio de soporte y mantenimiento de la solución INVOX MEDICAL DICTATION de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por importe de 90.000,00 €, un importe del 21% de IVA de 18.900,00 €, constituyendo un total de 108.900,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.491A02.22706.0 y a los ejercicios 2018 y 2019 con la siguiente distribución:



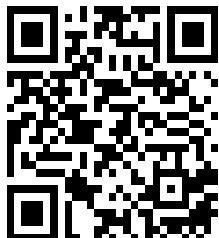
AÑO	CONCEPTO	IMPORTE	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL (IVA Incluido)
2018	Mantenimiento	16.875,00 €	3.543,75 €	20.418,75 €
	Soporte	16.875,00 €	3.543,75 €	20.418,75 €
TOTAL 2018		33.750,00 €	7.087,50 €	40.837,50 €
2019	Mantenimiento	22.500,00 €	4.725,00 €	27.225,00 €
	Soporte	22.500,00 €	4.725,00 €	27.225,00 €
TOTAL 2019		45.000,00 €	9.450,00 €	54.450,00 €
2020	Mantenimiento	5.625,00 €	1.181,25 €	6.806,25 €
	Soporte	5.625,00 €	1.181,25 €	6.806,25 €
TOTAL 2020		11.250,00 €	2.362,50 €	13.612,50 €
		90.000,00 €	18.900,00 €	108.900,00 €

Este expediente se tramita de forma anticipada, de conformidad con el artículo 110.2 del texto refundido de la LCSP, pudiendo ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del contrato aun cuando su ejecución deba iniciarse en el ejercicio siguiente. La adjudicación del contrato está sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio presupuestario correspondiente

2º.- Notificar el contenido de esta Resolución al interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

3º.- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato, de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 61.b) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en relación con su artículo 89), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de **dos meses** contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.



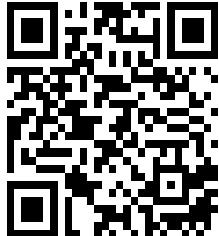
Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Resolución ADJUDICACIÓN. Expte. 023/2018.

4/4



Paseo Zorrilla, 1 - 47007 Valladolid. Tel.: 983 413600. Extensión 806457 – Fax: 983 41 88 56



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 415243484956413B5564AAB4087FA24B - Fecha Copia: 29/12/2017 14:03:39

Firmado en Valladolid por:

EL PRESIDENTE:

Fecha Firma: 2017-12-29 13:09:30, ANTONIO MARIA SAEZ AGUADO